

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	17909
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	21/08/1975
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	47
<b>Fecha de la Norma:</b>	08/08/1975
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA TASA ADICIONAL A LOS DERECHOS QUE DEBEN PAGAR LOS DOCUMENTOS SUJETOS A INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO POR SU INSCRIPCION EN EL MISMO Y SE CREA UN FONDO ESPECIAL.
<b>Comentario:</b>	Mediante esta Ley, se establece una tasa adicional por el servicio de inscripción de documentos en el Registro Público, se mencionan las excepciones al pago de dicha tasa y se destina el producto de lo recolectado a un Fondo Especial para sufragar necesidades del Registro Público. TEMAS RELACIONADOS: LEY, REGISTRO PUBLICO, TASAS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, FONDO ESPECIAL.

## Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
FONDO ESPECIAL
LEY
REGISTRO PUBLICO
TASAS

## Referencias

<b>LEY 47</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 47</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	3	06/01/1999	23709	11/01/1999	DEROGADO	La presente norma, fue derogada en su totalidad

					POR	, por la Ley No.3 de 6 de enero de 1999.
LEY	50	02/12/1977	18476	13/12/1977	REFORMAD O PARCIALM ENTE POR	La presente Norma ha sido reformada en su Artículo 2, por la Ley 50 de 2 de diciembre de 1977.
LEY	44	05/08/1976	18157	23/08/1976	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Ha sido modificada en sus articulos N° 1 y 2, por la Ley 44 de 5 de agosto de 1976.

## Jurisprudencia Constitucional

---